



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2020 00119 00
Proceso	VERBAL – RESOLUCION CONTRATO
Demandante	GUSTAVO ALONSO RIOS HOYOS
Demandado	HARVY ADOLFO LOPEZ RAMIREZ
Asunto	INCORPORA SOLICITUD – REQUIERE PARTE DEMANDADA

Se incorpora al expediente escrito recibido el 18 de noviembre de 2021 a las 11:40 a.m. remitido por el apoderado del demandante GUSTAVO ALONSO RIOS HOYOS, en el que solicita se disponga la entrega del título por \$20.000.000 al demandado, suma depositada por el demandado y anexado el título con la contestación de la demanda, como dinero que se abona al demandante (Archivo 45 expediente digital).

Al respecto, se pone de presente que este proceso se encuentra suspendido hasta el 16 de diciembre de 2021 por solicitud de común acuerdo presentada por las partes, y no se ha proferido decisión de fondo. En tal sentido, previo a resolver sobre la entrega de dineros como lo solicita el apoderado del demandante, se REQUIERE a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, coadyuve la solicitud.

Sin perjuicio de la notificación por estado, por Secretaría de manera inmediata remítase copia de esta providencia a los correos electrónicos de los abogados del demandante y del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

Juez

Mvc

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 185 en el micrositio Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cf1a16fc1a16443ceb061a2f06e30b2c7f67b67134b286af1fe8a7e0ffa8a0e

Documento generado en 22/11/2021 08:52:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>